

Callao, 11 de julio de 2023

Señor

RODOLFO E. ZAPATA REYNA

Representante Legal

A.HARTRODT ADUANAS S.A.C.

Av. Antonio Miroquesada N° 425, Int. 808, Magdalena del Mar

Presente. –

Referencia: Expediente N° 039-2023-RCL/DPWC

Carta DALC.DPWC.176.2023

De nuestra consideración:

Con fecha 3 de junio de 2023 ustedes han sido notificados acerca de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 26 de junio de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibles el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,



BRUNO CRISTOVAO FERRETTI

Apoderado

